

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Utiel

*2025/04968 Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la aprobación de las bases específicas del proceso de selección para la cobertura definitiva de seis plazas de administrativo/a.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de la Concejal Delegada de RRHH n.º 2025-0125 de fecha 29 de abril, se aprobaron las Bases Regulatoras Específicas del Proceso de Selección para la cobertura definitiva de 6 plazas de Administrativo/a, que literalmente se transcriben:

VER ANEXO

Utiel, 29 de abril de 2025.—La concejal delegada de Recursos Humanos, Rocío López Badí.



## **BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE 6 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO**

### **Primera.** *Objeto y normativa aplicable*

El objeto de las presentes bases es el establecimiento de las normas específicas que han de regir el proceso de selección para la cobertura definitiva de las plazas indicadas en la Base Tercera incluidas en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Utiel para el ejercicio 2023 (BOP núm. 249, de 29 de diciembre de 2023):

### **Segunda.** *Bases generales*

Serán de aplicación al presente proceso, además de estas bases específicas, las Bases generales reguladoras de los procesos selectivos para la ejecución de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Utiel del Año 2023, aprobadas por resolución de la concejal delegada de Recursos Humanos nº 2024-0341, de 10 de septiembre (Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 249 de 29 de diciembre de 2024).

### **Tercera.** *Bases específicas*

#### 1. Plazas convocadas.

<b>Servicio/Dependencia</b>	Varios
<b>Nº plazas</b>	6
<b>Denominación de la plaza</b>	Administrativo/a
<b>Naturaleza</b>	Funcionarial
<b>Escala</b>	Administración General
<b>Subescala</b>	Administrativo
<b>Clase/Especialidad</b>	--
<b>Grupo/Subgrupo</b>	C1
<b>Nivel</b>	19
<b>Jornada</b>	Tiempo completo

#### 2. Titulación de acceso exigida.

Título de bachiller o técnico/a de formación profesional.

#### 3. Tasa.

Abono mediante autoliquidación: 37,00 euros, de acuerdo con la ordenanza reguladora

([https://www.utiel.es/sites/www.utiel.es/files/documents/field\\_collection\\_item/14820/or-fis-es-12\\_1.pdf](https://www.utiel.es/sites/www.utiel.es/files/documents/field_collection_item/14820/or-fis-es-12_1.pdf)).



#### 4. Sistema selectivo.

Oposición.

#### 5. Temario.

**Tema 1.** *Constitución Española (I)*. Título Preliminar. De los derechos y deberes fundamentales (Título I). De la Corona (Título II).

**Tema 2.** *Constitución Española (II)*. De las Cortes Generales (Título III). Del Gobierno y de la Administración (Título IV). De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales (Título V).

**Tema 3.** *Constitución Española (III)*. De Poder Judicial (Título VI). Economía y Hacienda (Título VII). De la Organización Territorial del Estado (Título VIII). Del Tribunal Constitucional (Título IX). De la reforma constitucional (Título X).

**Tema 4.** *Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto Autonomía de la Comunitat Valenciana*. Estructura y contenido esencial. La Generalitat (Título III). Administración Local (Título VIII).

**Tema 5.** *La Administración Pública*. Concepto. El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y potestades discrecionales. Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Control judicial de la discrecionalidad. La desviación de poder.

**Tema 6.** *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (I)*. De los órganos de las Administraciones Públicas. Competencia. Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas: funcionamiento y abstención y recusación (Título Preliminar, Capítulo II)

**Tema 7.** *Tratado de la Unión Europea*. Disposiciones sobre las Instituciones (Título III). *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*. Actos jurídicos de la Unión (Sexta Parte, Título I, Capítulo 2, Sección Primera).

**Tema 8.** *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (II)*: Funcionamiento electrónico del sector público (Título Preliminar, Capítulo V). De los convenios (Título Preliminar, Capítulo VI). La Administración General del Estado. Organización administrativa (Título I, Capítulo I).

**Tema 9.** *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (I)*: Disposiciones generales (Título I). El municipio. Territorio y Población, Organización. Competencias. Regímenes Especiales (Título II).

**Tema 10.** *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (II)*: La provincia. Organización. Competencias. Regímenes Especiales (Título III). Otras Entidades Locales (Título IV).



**Tema 11.** *Fuentes del Derecho Administrativo.* La Constitución como norma jurídica. Leyes orgánicas y ordinarias. El Decreto Legislativo. El Decreto-Ley. El Reglamento: concepto, clases y límites. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

**Tema 12.** *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (I).* Disposiciones generales (Título Preliminar). Los interesados en el procedimiento. La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo (Título I).

**Tema 13.** *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (II).* La actividad de las Administraciones Públicas. Normas generales de actuación. Términos y plazos (Título II).

**Tema 14.** *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (III).* Los actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad (Título III).

**Tema 15.** *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (IV).* Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Garantías del procedimiento. Iniciación del procedimiento. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento. Finalización del procedimiento. La tramitación simplificada. Ejecución (Título IV).

**Tema 16.** *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (V).* La revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos (Título V). La iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones (Título VI).

**Tema 17.** *Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.* Portales de Internet, Punto de Acceso General electrónico y sedes electrónicas (Título I). Procedimiento administrativo por medios electrónicos (Título II). El expediente administrativo electrónico: documento administrativo electrónico y copias u archivo electrónico de documentos (Título III).

**Tema 18.** *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (III):* Principios de la potestad sancionadora (Título Preliminar, Capítulo III).

**Tema 19.** *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (IV):* Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas y de las autoridades y personal a su servicio (Título Preliminar, Capítulo IV).

**Tema 20.** *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.* Transparencia de la actividad pública. Ámbito subjetivo de aplicación. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública. Régimen



general. Ejercicio del derecho. Régimen de impugnaciones (Título I). Buen Gobierno (Título II). Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (Título III).

**Tema 21.** *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (I):* Contratos del Sector Público Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados (Título Preliminar, Capítulo II).

**Tema 22.** *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (II):* Preparación de los contratos de las Administraciones Públicas. Expediente de contratación. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas (Libro Segundo, Título I, Capítulo I, Sección 1ª). Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas (Libro Segundo, Título I, Capítulo I, Sección 2ª). Especialidades de la contratación en la Administración Local (Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera).

**Tema 23.** *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (III):* Bienes, actividades y servicios de las entidades locales (Título VI).

**Tema 24.** *Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:* Concepto y clasificación de los bienes (Título I, Capítulo I). El patrimonio de las entidades locales (Título I, Capítulo II). Conservación y tutela de los bienes (Título I, Capítulo III). Disfrute y aprovechamiento de los bienes (Título I, Capítulo IV). Enajenación (Título I, Capítulo V). El desahucio por vía administrativa (Título II).

**Tema 25.** *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (I):* El Presupuesto General de las Entidades locales. Contenido y aprobación. De los créditos y sus modificaciones. Ejecución y liquidación (Título VI, Capítulo I). Control y fiscalización (Título VI, Capítulo IV).

**Tema 26.** *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (II):* Los recursos de las Haciendas Locales. Ingresos de derecho privado. Tributos: tasas, contribuciones especiales e impuestos. Participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Subvenciones. Precios públicos. Operaciones de crédito (Título I).

**Tema 27.** *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:* Ámbito de aplicación de la ley (Título Preliminar, Capítulo I). Disposiciones comunes a las subvenciones públicas (Título Preliminar, Capítulo II). Procedimientos de concesión de las subvenciones (Título I, Capítulos I, II y III).

**Tema 28.** *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público (I):* Personal al servicio de las Administraciones



Públicas (Título II). Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos (Título III). Adquisición y pérdida de la relación de servicio (Título IV).

**Tema 29.** *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público (II):* Ordenación de la actividad profesional (Título V). Situaciones administrativas (Título VI). Régimen disciplinario (Título VII).

**Tema 30.** *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (IV):* Personal al servicio de las Entidades Locales (Título VII). *Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local:* Personal al servicio de las Entidades Locales (Título VII). *Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.* *Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.*

**Tema 31.** *El Régimen local:* significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.

**Tema 32.** *La potestad normativa de las entidades locales:* Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

**Tema 33.** *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (I).* Organización necesaria de los entes locales territoriales. El municipio (Título II, Capítulo I).

**Tema 34.** *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (II).* Funcionamiento de los entes locales territoriales. Funcionamiento del Pleno (Título III, Capítulo I). Funcionamiento de la Junta de Gobierno (Título III, Capítulo III). Régimen de delegaciones entre órganos necesarios (Título III, Capítulo IV).

**Tema 35.** *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (III).* Órganos complementarios: composición y atribuciones (Título IV, Capítulo I).

**Tema 36.** *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (IV).* Procedimiento administrativo (Título VI, Capítulo I).

**Tema 37.** *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades*



*Locales (V). De la publicidad y constancia de los actos y acuerdos (Título VI, Capítulo II). Régimen jurídico (Título VI, Capítulo III).*

**Tema 38.** *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.* Principios de protección de datos (Título II). Derechos de las personas (Título III).

**Tema 39.** *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombre:* El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I). Políticas públicas para la igualdad (Título II). El principio de igualdad en el empleo público (Título V).

**Tema 40.** *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales:* Derechos y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales (Capítulo III). Servicios de prevención (Capítulo IV). Consulta y participación de los trabajadores (Capítulo V).

#### **Cuarta.** *Régimen de impugnaciones y alegaciones*

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo esto, sin perjuicio de otros recursos de los cuales los interesados quieran valerse para la defensa de su derecho o interés."

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pueden formularse los siguientes recursos:

**RECURSO DE REPOSICIÓN**, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter potestativo, ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. En tal caso, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto no le sea notificada la resolución expresa del recurso de reposición o se entienda producida su desestimación por silencio administrativo (la desestimación presunta se produce si transcurre un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución expresa).



**RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante, a elección de la persona interesada, los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valencia o aquel en cuya circunscripción tenga la persona interesada su domicilio siempre que en este último caso, se encuentre dentro de la circunscripción del TSJ de Valencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

